



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
Y DIEZ.

Nunca dide del Patriotismo
y zelo de los Individuos de este
ilustre Ayuntamiento. contribuir
rian q^{to} cubriese de su parte

a procurar el armamento
del Ex^{to} tanto interesa a la
causa publica. Ya he destruido

los ciento ochenta y seis fusil-
les y ciento setenta y ocho ba-
yonetas q^{as} V. S. han entrega-
do a mi comisionado q^{el} don

Salo de Harro, p. el Ex^{to},
dando a V. S. un d. gravias q^{as} de
excepcion.

Nro S. q^{el} a V. S. p. d. a S.
Murcia Mayo 9. de 1810.
M^o P^o Argues de Valer
Parca y Valer

pp. de p^o a Ayuntamiento de la Villa de Navarra

subitos ala Considerar.

a sus ministros, por-

a que incluye q^{el} no

implicandam los veci-

a puesto sin noticia

de las resoluciones d

estas y sean mandadas

que podra provenir

de la Comandancia

Entre todo

may si se atiende

esta aqui a dificultad

a q^{el}ales quiet Comand

notiene mas q^{el}

una ley, y q^{el} no

son matriculados

Al Numero de los

Circunstantes

la Ciudad de Navarra,

para su propia

defensa Comun,

en reparacion de contribuir con el cupo q^{el}

se le repartido, o suya repartida a este pueblo, con

Considerar a los avirantes de hoy y de mañana

ni aun mucho mas a faltar nombrado hasta saci-

ficar sus dias la defensa de la patria, con

